EDICTO No.0046

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCION 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

HACE SABER

Que en el expediente No. **KF5-16031 La Agencia Nacional de Minería expidió la Resolución No. 000797 del 23 de Agosto de 2012,** que en su parte resolutiva menciona:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR, la Propuesta de Contrato de Concesión con placa **No. KF5-16031**, presentada por ALEXÁNDER ORTÍZ ZULUAGA identificado con cédula de ciudadanía número 70.905.562 y LUIS FELIPE PÉREZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía número 8.164.554, para la exploración y explotación de un yacimiento de ORO Y PLATINO Y SUS CONCENTRADOS ubicado en jurisdicción de los Municipios de Arenal y Rio Viejo del Departamento de Bolívar, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a ALEXÁNDER ORTÍZ ZULUAGA y a LUIS FELIPE PÉREZ PÉREZ o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra esta providencia procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 50 del decreto 01 de 1984, según lo establece el Artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto y efectúese el archivo del referido expediente

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

JULIO CÉSAR ROJO OSPINA
Gerente De Catastro y Registro Minero encargado de las funciones del Vicepresidente de Contratación y Titulación"

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 27 de mayo de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 31 de mayo de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Elaboró: Patricia Echeverri

Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia
Prosperidad para todos
Calle 75 No.79ª-51, Conmutador: (57) (4) 2644949 – 2347567
Fax: 2345062 – 2641409 Medellín - Antioquia
www.anm.gov.co